



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 1756

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N.º 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, dentro de los procedimientos de compras y adquisiciones de la Administración del Estado, conforme al artículo 10 N°7, letra j) del Reglamento de 2014, de la Ley N°19.886, se podrá contratar a través de una licitación privada o el trato o contratación directa: "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- b) Que, el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere de altos recursos humanos, financieros y de tiempo en sus procedimientos administrativos, pues sus unidades funcionan en distintos edificios y lugares dentro de la comuna, con la



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

finalidad de abarcar todas las localidades a lo largo de su territorio, como por características y limitaciones de espacio propias del servicio.

- c) Que, dentro del Plan de Compras del Municipio, como de las distintas contrataciones que ésta requiere hacer continuamente para desarrollar sus funciones y cumplir sus fines frente a la comunidad, en muchas ocasiones los gastos no superar las 100 U.T.M.
- d) Que, en aquellos casos, cuando se justifique la utilización de mayores horas hombre asociadas, o bien, se necesite de horas especializadas para desarrollar una licitación, la tabla de costo de una licitación utilizada como costo base, sea modificada e incorporar los mayores costos por utilización de horas no consideradas.

DECRETO:

1° RATIFICA APROBACIÓN para el año 2021 del costo de una licitación, en el monto total de \$960.020 (Novecientos sesenta mil veinte pesos); costo que será utilizado como base para toda licitación, salvo en aquellos casos que se justifique la incorporación de mayores horas hombre tanto de funcionarios municipales, como horas especializadas. El costo de una licitación, se detalla en la siguiente tabla:

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requirente. Ley 19.378 categoría B, nivel 15,	9	\$9.998	\$89.982
	Visación Director Unidad Técnica. Director Establecimiento, Ley 19.378	2	\$13.027	\$26.054
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional DESAM encargado de Licitaciones y Adquisiciones. Ley	9	\$9.998	\$89.982



ZAPALLAR


ZAPALLAR
 ADQUISICIONES

	19.378			
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.643	\$46.572
	Director Jurídico	5	\$11.643	\$58.215
	Director de Control	5	\$11.643	\$58.215
	Secretario Municipal	1	\$11.643	\$11.643
	Administrador Municipal	1	\$11.643	\$11.643
Publicación de Bases	Profesional DESAM encargado de Licitaciones y Adquisiciones. Ley 19.378	2	\$9.998	\$19.996
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional DESAM encargado de Licitaciones y Adquisiciones. Ley 19.378	5	\$9.998	\$49.990
	Profesional Unidad requirente. Ley 19.378 categoría B, nivel 15,	3	\$9.998	\$29.994
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente. Ley 19.378 categoría B, nivel 15,	9	\$9.998	\$89.982
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión. Director DESAM	3	\$24.133	\$72.399
	Directoras de CESFAM	3	\$13.027	\$39.081
	Profesional Unidad Técnica	3	\$9.998	\$29.994
	Secretario Municipal	3	\$11.643	\$34.929



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional DESAM encargado de Licitaciones y Adquisiciones. Ley 19.378	3	\$9.998	\$29.994
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.643	\$23.286
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.643	\$58.215
	Director Jurídico	1	\$11.643	\$11.643
	Director de Control	3	\$11.643	\$34.929
	Secretario Municipal	1	\$11.643	\$11.643
	Administradora Municipal	1	\$11.643	\$11.643
Publicación de Adjudicación	Profesional DESAM encargado de Licitaciones y Adquisiciones. Ley 19.378	2	\$9.998	\$19.996
TOTAL		85		\$960.020

- 2° **INSTRUYASE** como límite y condición para aplicar la referida causal del artículo 10, N°7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas y la tabla indicada en N°1 de este decreto, cuando el costo de licitar represente al menos el 50% de la contratación que se requiere realizar; es decir, ante el costo base indicado, el monto máximo a contratar sería de \$1.920.040. (Un millón novecientos veinte mil cuarenta pesos).
- 3° **REMITASE** una copia de esta resolución al Departamento de Salud Municipal, junto con el envío de forma electrónica de la Tabla de Costos.
- 4° **PUBLIQUESE** este decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad en el sitio web www.munizapallar.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. DESAM
3. Oficina de Transparencia
4. Archivo Secretaria Municipal

POD / CTL / JUR / DESAM

